

Parral, 9 de Abril de 2009.-

## DECRETO ALCALDICIO N° 162 /

- VISTOS:**
- 1) Decreto Alcaldicio N° 118 del 3-04-2009 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública del Proyecto "Desagüe Aguas Lluvias, Igualdad Poniente de Parral" – 2600-30-LE09
  - 2) Min. Int. (Ord.) N° 4.928, de fecha 16.12.2008, de SUBDERE – Aprueba reasignación de fondos de proyectos comuna de Parral, año 2008.
  - 3) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
  - 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

### CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de recibir y evaluar las ofertas para la licitación "Desagüe Aguas Lluvias, Igualdad Poniente de Parral".

### DECRETO:

**DESIGNASE**, a los siguientes Funcionarios Municipales, para integrar la Comisión de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública del Proyecto "Desagüe Aguas Lluvias, Igualdad Poniente de Parral", o a quienes los reemplacen:

- 1.- DIRECTORA DE SECPLAN
- 2.- DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA
- 3.- DIRECTOR DE OBRAS

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



Alejandro Roman Clavijo  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CÉRDA  
\* ALCALDE (S) DE PARRAL

DORIS DURAN BUSTAMANTE  
ASESORÍA JURÍDICA

ARC/DDB/jmvb  
DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría Regional del Maule;
- 3.- Dirección de Obras
- 4.- Dirección de Finanzas;
- 5.- Dirección de Control;
- 6.- Asesoría Jurídica;
- 7.- SECPLAN;
- 8.- Carpeta de Licitación